

Diario de la Mañana



Precios de suscripción, dos pesetas al mes
Número suelto 10 céntimos
Oficinas: Cervantes, 32. - Apartado, 26
DIRECTOR MANUEL BELLIDO Y RUBERT

ANO III.— NUM. 607. — Jueves 12 de Marzo de 1931. — FRANQUEO CONCERTADO

POLITICA TRADICIONAL

El "Cosí" y "el Cosiet"

La Asamblea Antigua Castellonense... La característica de la política antigua castellonense, fué siempre el tradicionalismo. Todos los pueblos de la provincia nuestra con la exclusiva excepción de Castellón de la Plana y Vinaroz que siempre fueron liberales, y hasta cierto punto también lo era Luena del Cid, se caracterizaban por sus simpatías que demostraban hasta el carlismo.

En la capital procuró respetar la formación de un núcleo republicano que iba formando incremento, mientras en otros pueblos grandes de alrededor como Villarreal y Borriol, donde el jefe carlista de la última guerra civil don Francisco Giner Lida contaba con las simpatías casi unánimes de los indicados vecindarios y ansiaba conservar tales robustas fuerzas no opuso inconveniente a que se desarrollaran las mismas con amplia autonomía.

De ese modo, siempre se luchaba con éxito en todas las elecciones contra el otro partido dinástico, el liberal fusionista, y siempre el señor Fabra tenía la totalidad de la Diputación Provincial por lo menos un vocal carlista — el señor Giner — y hacia salir triunfantes de las urnas a seis de los siete Diputados a Cortes.

Entre tanto funcionaban rápidamente en su propaganda las huestes republicanas. Habiendo primeramente solicitado que se respetasen las minorías municipales, logrado luego su mayoría y conseguido entonces pactar con el partido fabrista, se firmó un convenio para el mantenimiento de las urnas en la constitución del Ayuntamiento, fueron subiendo altos como el humo los elementos izquierdistas antidinásticos que atrajeron el respeto de los liberales y el catedrático señor Asensi inscribió la confección de un censo electoral que les resultó muy afecaz, hasta que a partir del año 1894, se convirtieron los republicanos, perpetuamente la mayoría concejil en la capital.

Poco después falleció el modélico don Francisco González Chermá, sustituyéndole el joven abogado don Fernando Gasset Llacuana en la Jefatura y comenzó la actuación del llamado "partido" compuesto de los primeros Ponsa, Ponsa, Giner, Giner y otros varones que con el primer nombre — aún hoy se rememoran — por la tardé en unos veladores de la sociedad de su partido, gobernando a los diferentes sectores de su idea: republicanos, misioneros, radicales, federales, unitarios y entendiendo su radio de acción al Centro obrero.

De ahí surgió el nombre de "cosí" que luego se aplicó a nuestro formidable partido provincial terrateniente, que tanta fama y renombre por su colosal poderío obtuvo en toda la Península.

Tanta expansión tuvo el "cosí" que le iban ocurriendo los mismos peligros que a toda agrupación que ejerce la hegemonía, exponiéndose a la formación de un frente único de todos los demás partidos políticos, unidos para combatir encarnizadamente y sin tregua contra el adversario común.

Y por ello el experto don Víctor no Fabra Gil tomó la determinación para continuar consolidado de llegar a intelectualizarse y buscar discretas avenencias con los enemigos más poderosos.

En la capital procuró respetar la formación de un núcleo republicano que iba formando incremento, mientras en otros pueblos grandes de alrededor como Villarreal y Borriol, donde el jefe carlista de la última guerra civil don Francisco Giner Lida contaba con las simpatías casi unánimes de los indicados vecindarios y ansiaba conservar tales robustas fuerzas no opuso inconveniente a que se desarrollaran las mismas con amplia autonomía.

Los mediadores del comercio

Si reuniéramos en volúmenes todo cuanto se ha escrito y se escribirá aún sobre crisis de producción o de consumo, que vulgarmente llamamos crisis de trabajo, firmaríamos con ellos nutridas bibliotecas que tal vez harían corta la vida intelectual del hombre que quiera capacitarse de dichas publicaciones, para conocer las causas, los efectos o bien los medios propuestos para solucionar estas situaciones anormales. Y una vez conocidas tan respetables trabajos, sería difícil llevar a la práctica el ideal de un mejoramiento económico o su equivalente, la intensificación del consumo, sin contar con los consumidores en cantidad y en condiciones de poder consumir. Serían, además, dificultades insuperables. No es fácil cambiar o suprimir organizaciones excesivas, ni tampoco es fácil imponer métodos o sistemas nuevos que signifiquen la intervención oficial en la vida económica sin contar previamente con la reacción del comerciante y del productor, para intervenir la esfera oficial, no como meros inquiridores o consultores de ella, sino tomando parte activa en el gobierno y responsabilidad de la marcha y destinos de la nación.

Sin grandes ni sobradas preparaciones, se dan cuenta el comerciante, el industrial o el agricultor, de la necesidad de atender lo fundamental o sus aspectos mercantiles en sus diversas fases, de producción, circulación y especulación, que son en definitiva las legales de la vida comercial, desde la producción hasta llegar al consumo.

El día que sea tenido en cuenta, el que todo ciudadano tiene derecho a ser consumidor, tendremos resultado una parte no despreciable de lo que se viene llamando problema económico. Sin atender este deseo, no habrá prosperidad o seguirá esta marcha decadente.

Para que el consumidor pueda atender debidamente sus necesidades, es preciso que la remuneración de jornal o sueldo esté en consonancia con la tributación y con el coste de los artículos que le son imprescindibles para sus necesidades, y aún así, hay que prever, también, otros aspectos, que la condición humana reclama como de primera necesidad, y de gran dinamia, la utilidad del seguro en sus variadas formas, sociales y que debe el Estado establecer con todo esmero, para ayudar y robustecer a todos los que cooperan en los diferentes ramos de la producción.

El Estado no cesita de estudios especiales para implantarlos, porque los tiene ya establecidos en todos o casi todos los diversos elementos que de él dependen directamente a los cuales brinda su apoyo desde el momento que ingresan en los diferentes ramos que integran la Administración pública y a los cuales establece graduaciones progresivas de sueldos, medidos por años de servicios con derechos proporcionales.

En sus retines, de vejez y amparo a sus deudos o familiares. No sería difícil un análisis comparativo de la aportación de servicio de estos elementos oficiales, con lo que podríamos llamar sus similares en la cooperación del comercio e industrias libres, que forman un sector importantísimo del movimiento comercial conocidos o clasificados como mediadores de la producción que no son otros que la dependencia mercantil y en particular los vendedores de comercio. Negar importancia a estos elementos sería tanto como condenar a la Hacienda pública a una vida raquítica por el mero hecho de deservir ellos, el alma y nervio de la circulación y de la especulación comercial, de cuyos actos o actividades se nutre todo el sistema tributario.

De ahí viene la orientación de una gran masa de la juventud, hacia su pretendido ingreso en los cuerpos oficiales de la Administración Pública, correspondiendo al desvelo del Estado hacia sus servidores, a los cuales dedica una atención que, en la práctica, no ha sentido, ni merecido el beneficio de los mediadores del Comercio o de la Industria, con ser una de las más sólidas aportaciones nacionales.

Pero al darse cuenta el Estado de sus deberes hacia, con sus auxilios, no sólo cumple con un acto de justicia, sino que, tan pronto establece una norma que lógicamente ha de ser aplicada a todos aquellos que indirectamente le sirven y que tienen a su favor la condición de productores y tributarios, adquiriendo un derecho, que el mismo Estado reconoce a aquellos a quienes no puede en su condición de productor.

Y prueba de que los seguros sociales son una urgente y vital necesidad para los mediadores mercantiles, son las múltiples asociaciones que con carácter mutuo tienen fundadas y sostenidas con su peculio, y algunas de ellas, verdaderos modelos para establecer otras análogas en la América Latina.

Hoy, podemos decirlo con júbilo, los vendedores de Comercio, tienen en acción el seguro para la vejez, creado y sostenido con su entusiasmo, con su aportación.

El concepto de que el cambio de mercancías floja consigo el cambio de ideas, ha sido un hecho en todas las colonizaciones. En cuanto se dio a los pueblos de la América Latina, podrán apreciar, hoy, los cientos de millones de habitantes de aquellas tierras hermanas, el contraste que ofrece nuestro comercio y nuestra producción, produciendo sacrificios para sostener un intercambio comercial que es lazo de unión más sólido con aquellos países, en evidencia con la orientación del Estado, que su legislación mercantil para los mediadores del comercio como en sus seguros sociales y concretamente en seguros de vejez nada podrá enseñarles.

S. Aymerich

El "mirlo blanco" republicano

Entre tanto funcionaban rápidamente en su propaganda las huestes republicanas. Habiendo primeramente solicitado que se respetasen las minorías municipales, logrado luego su mayoría y conseguido entonces pactar con el partido fabrista, se firmó un convenio para el mantenimiento de las urnas en la constitución del Ayuntamiento, fueron subiendo altos como el humo los elementos izquierdistas antidinásticos que atrajeron el respeto de los liberales y el catedrático señor Asensi inscribió la confección de un censo electoral que les resultó muy afecaz, hasta que a partir del año 1894, se convirtieron los republicanos, perpetuamente la mayoría concejil en la capital.

Poco después falleció el modélico don Francisco González Chermá, sustituyéndole el joven abogado don Fernando Gasset Llacuana en la Jefatura y comenzó la actuación del llamado "partido" compuesto de los primeros Ponsa, Ponsa, Giner, Giner y otros varones que con el primer nombre — aún hoy se rememoran — por la tardé en unos veladores de la sociedad de su partido, gobernando a los diferentes sectores de su idea: republicanos, misioneros, radicales, federales, unitarios y entendiendo su radio de acción al Centro obrero.

De ahí surgió el nombre de "cosí" que luego se aplicó a nuestro formidable partido provincial terrateniente, que tanta fama y renombre por su colosal poderío obtuvo en toda la Península.

Tanta expansión tuvo el "cosí" que le iban ocurriendo los mismos peligros que a toda agrupación que ejerce la hegemonía, exponiéndose a la formación de un frente único de todos los demás partidos políticos, unidos para combatir encarnizadamente y sin tregua contra el adversario común.

Y por ello el experto don Víctor no Fabra Gil tomó la determinación para continuar consolidado de llegar a intelectualizarse y buscar discretas avenencias con los enemigos más poderosos.

En la capital procuró respetar la formación de un núcleo republicano que iba formando incremento, mientras en otros pueblos grandes de alrededor como Villarreal y Borriol, donde el jefe carlista de la última guerra civil don Francisco Giner Lida contaba con las simpatías casi unánimes de los indicados vecindarios y ansiaba conservar tales robustas fuerzas no opuso inconveniente a que se desarrollaran las mismas con amplia autonomía.

De ese modo, siempre se luchaba con éxito en todas las elecciones contra el otro partido dinástico, el liberal fusionista, y siempre el señor Fabra tenía la totalidad de la Diputación Provincial por lo menos un vocal carlista — el señor Giner — y hacia salir triunfantes de las urnas a seis de los siete Diputados a Cortes.

Entre tanto funcionaban rápidamente en su propaganda las huestes republicanas. Habiendo primeramente solicitado que se respetasen las minorías municipales, logrado luego su mayoría y conseguido entonces pactar con el partido fabrista, se firmó un convenio para el mantenimiento de las urnas en la constitución del Ayuntamiento, fueron subiendo altos como el humo los elementos izquierdistas antidinásticos que atrajeron el respeto de los liberales y el catedrático señor Asensi inscribió la confección de un censo electoral que les resultó muy afecaz, hasta que a partir del año 1894, se convirtieron los republicanos, perpetuamente la mayoría concejil en la capital.

Poco después falleció el modélico don Francisco González Chermá, sustituyéndole el joven abogado don Fernando Gasset Llacuana en la Jefatura y comenzó la actuación del llamado "partido" compuesto de los primeros Ponsa, Ponsa, Giner, Giner y otros varones que con el primer nombre — aún hoy se rememoran — por la tardé en unos veladores de la sociedad de su partido, gobernando a los diferentes sectores de su idea: republicanos, misioneros, radicales, federales, unitarios y entendiendo su radio de acción al Centro obrero.

De ahí surgió el nombre de "cosí" que luego se aplicó a nuestro formidable partido provincial terrateniente, que tanta fama y renombre por su colosal poderío obtuvo en toda la Península.

Tanta expansión tuvo el "cosí" que le iban ocurriendo los mismos peligros que a toda agrupación que ejerce la hegemonía, exponiéndose a la formación de un frente único de todos los demás partidos políticos, unidos para combatir encarnizadamente y sin tregua contra el adversario común.

Y por ello el experto don Víctor no Fabra Gil tomó la determinación para continuar consolidado de llegar a intelectualizarse y buscar discretas avenencias con los enemigos más poderosos.

Situación actual

Hoy, la situación, aparentemente ha cambiado; sin embargo, nótese alguna tendencia a que el elemento obrero vaya pronunciándose por su independencia con verosímil presunción de que en las próximas elecciones saque triunfante algunos candidatos. Libres de la tutela gassetista, y aún dentro del propio partido, parecen observarse algunos fenómenos que no vamos a glosar aquí para que no se nos llame entrometidos en casa ajena, pero que no dejan de parecerse algo significativos para que se operen evoluciones importantes en un porvenir no lejano.

Inútil es decir que ello puede servir de aliciente para reanimar la flojez de los monárquicos y hacerles despertar de su colapso.

VERDE

Concordia entre la ciudad de Borriol y las Villas de Altamir y Alcebas sobre comunidad de pastor, leñas, hierbas y aguas, obligándose a cumplir lo pactado bajo la pena de dos mil quinientos de oro en 9 de octubre de 1433 confirmándose esta concordia.

AÑO 1411

Don Fernando el Católico expulsa de Taragona un privilegio confirmando la sentencia arbitral, pronunciada por el lugarteniente general gobernador del reino de Valencia en 21 de junio de 1406 en la que se dio a los señores de Barcelona y Nules correspondiente al valle de Sagrada villa y al valle de Alama, que en lo sucesivo la administración y jurisdicción de dicho valle...

AÑO 1820

Verifícase en Castellón de la Plana con toda solemnidad la jura de la Constitución

Verifícase en Castellón de la Plana con toda solemnidad la jura de la Constitución

Verifícase en Castellón de la Plana con toda solemnidad la jura de la Constitución

Verifícase en Castellón de la Plana con toda solemnidad la jura de la Constitución

Verifícase en Castellón de la Plana con toda solemnidad la jura de la Constitución

Información comercial

-LONJA DE CASTELLON-

Arroz cascara, 34 pts. id.
 29 de Enero
 Cambio 30 ptas. arroba
 Id. simiente, 27 pts. id.
 Híeros, 9 pts. id.
 Algarrobas rojas, 2.50 pts. id.
 id. negras, 3 ptas. id.
 Cebollas, 1.50 id.
 Alfalfa, 3 ptas. id.
 Cerdo, 33 ptas. id.
 Leña, 0.60 pts. id.
 Carbon vegetal, 3 ptas. id.
 Lana, 27 pts. id.
 Almendra común, 7.25 ptas. d. d.
 id. marcona, 8.50 pts. id.
 Alfías, 10 pts. id.
 Trigo rojo, 10 ptas. id.
 id. blanco, 8.50 ptas. id.
 Cebada, 5 ptas. id.
 Maíz blanco, 5 ptas. id.

CHERT

Garbanzos, 8 ptas. barchilla.
 Aceite 17 pesetas Dl.
 Aceite nuevo, 13 ptas. Dl.
 Trigo Dl. 7.50 id.
 Maíz Dl. 5.00 id.
 Cebada Dl. 4.50 id.
 Huevos, 2.10 ptas. docena.
 Leña de olivo arroba 0.50 gold
 Leña de encina arroba 0.70 pesetas
 Higos a 4.00 pesetas arroba.
 Carnero a 3.50 kilogramo
 Cerdo a 4.00 pesetas kilo.
 Dias de mercado el domingo. 27 P.

ALCORA

Aceite, 15 pts. Dl.
 Maíz blanco, 6 pts. d. d.
 Judías, 10 pesetas d. d.
 Cebada, 30 pts. arroba.
 Huevos 3 pesetas docena.
 Algarrobas, 2.75 arroba.
 Dias de mercado Domingo
 Naranja 25 pesetas millar.

TALES

Algarrobas negras, 2.75 ptas. arroba
 Idem. rojas, 2.50 ptas. id.
 Aceite, 20 ptas. decálitro
 Naranjas, de 20 a 25 ptas millar 16-E

PENISCOLA

Productos agrícolas:
 Algarrobas viejas 2 ptas.
 Algarrobas nuevas pesetas 2 A.
 Maíz, 4.50 pesetas d. d.
 Pescado: 9 kilo
 Langostinos pesetas
 Salmónete, 6 pesetas kilo.
 Merluza pesetas 3 kilo
 Lengado, 6.00 pts. kilo.
 Congrios, pesetas 2.50 kilo
 Pajel, 1.50 pesetas kilo
 Gibia, 2 pesetas kilo
 Molleras, 1.50 pesetas kilo.
 Pescadillos, 2.30 pesetas kilo.
 Rapas, 1.00 peseta kilo.
 Burros, 1.50 peseta kilo.
 21 E

CASTILO DE VILLAMALEFA

Carne, 3 ptas. kilo.
 Jamón, 6.50 ptas.
 Manteca de cerdo, 2.50 ptas.
 Trigo, 6 ptas.
 Patatas, no hay precio.
 Patatas, 3.00 pesetas arroba.
 Huevos, 3.50 pesetas docena.
 21 E

VISTABELLA

Trigo, 6 ptas. barchilla.
 Patatas, 5 ptas. arroba.
 Huevos, 3 ptas. docena. 16-E

CERVERA DEL MAESTRE

Higos secos, a 3 pts. los 10 Kg.
 Algarrobas 2.25 ptas, los 10 kilos.
 Vino pesetas 3 Dl
 Aceite a 15 pts. Dl
 Cebada a 3 pts. d. d.
 Hay tendencia al alza de la algarroba.

NULES

Aceite, 22 pts. a.
 Algarrobas, 2.50 pts. a.
 Naranja: De 30 a 35 pts. millar.
 Día de mercado: miércoles. 13D

ALFUERA

Nueces, 8.00 pesetas doble Dl.
 Alubias, 1.25 pesetas kilo.
 Algarrobas a 2.75 pesetas arroba
 Maíz a 4.50 pesetas d. d.
 Patatas a 3.00 pesetas arroba
 Aceite a 23.00 pts Dl. 13D

ONDA

Aceite, 20 pts. a.
 Algarrobas, a 2.50 negra y a 2.25 13D

JERICA

Aceite, Dl a 21 pts.
 Trigo rojo, 100 kilos a 51 pts.
 Id. jeja, los cien kilos a 45 pts.
 Patas, arroba 3 pts.
 Cebollas arroba a 1 pts.
 Maíz, doble Dl. a 4 pts.
 Carne:
 De carnero el Kg. 4 pts.
 De cerdo Kg. 4 pts.
 Huevos docena 3.50 pts.
 Día de mercado: Los viernes 13D

CABANES

Almendra mollar pesetas 9 Dl.
 Almendra marcona pesetas 9 Dl.
 Almendra común, 7.00 pts D. D.
 Trigo caja pesetas 45 los 100 kilos
 Cebada pesetas 3.75 D. D.
 Aceite, 17.00 pts. arroba.
 Algarrobas negras pesetas 1.50 A.
 Algarrobas rojas, 2.45 id.
 Cebollas, 1.25 pts. arroba.
 Maíz pesetas 5.50 D. D.
 Higos secos, 3.75 pts. a.
 Alfalfa pesetas 3.25 arroba
 Carbon pesetas 3 arroba
 Mocado los domingos. 10D

ALGIMIA DE ALMONACID

Aceite extraño 1929, 19 pesetas
 Decálitro
 Aceite extraño 1930, 21 pesetas Dé
 cálitro.
 Aceituna negra para salmuera, a 9
 pesetas doble decálitro.
 Orujo de aceituna para fábricas, a
 5.50 pesetas los 100 Kg.
 Patatas, a 27 pts. cien Kg.
 Carbon, a 10 pesetas los 100 Kg.
 Leña seca de olivo, a 4 pesetas los
 cien kilos.
 Cerdo 30 pts. a. 20E

CHILCHES

Arroz, 34 pts. los 100 kilos.
 Trigo, 46 pts qq. métrico.
 Cebada 33 pts. 100 kilos.
 Aceite 20 pts. Dl.
 Algarrobas, 2.50 pts., arroba.
 Maíz, 17.50 pts., los 100 kilos.
 Huevos, 3 pts., docena.
 Patatas, 30 pts., los 100 kilos.
 Mandarinas, 40 pts., millar.
 Naranja:
 Comunas, 25 pts., millar.
 Viciado, 30 pts. millar. 21D

ANUNCIE EN ESTE DIARIO

ALCALA DE CHIVERT

Aceite, Dl. 17 pesetas.
 Algarrobas arroba 2.10 pts.
 Almendras, doble Dl. 11 pts.
 Cebada, 28 pts. cahiz.
 Trigo, No hay existencia.
 Maíz, No hay existencias.
 Yesos y arvejonas (pesolina) 6.50
 pesetas doble Dl.
 Huevos, 3 pts. la docena.
 Dias de mercado: viernes y domin
 gos. 19D

SANTA MAGDALENA DE PULPIS

Aceite 17 pts. Dl.
 Algarrobas 2 pesetas arroba.
 de 10 kilos.
 Vino, 3.50 ptas. d.
 Almendras 8 pesetas d. 10

BENLLOCH

Aceite, arroba a 19 pesetas
 Cebada, d. d. 3 pts.
 Trigo idem. idem. 7 pesetas
 Maíz, d. d. a 5.50 pts.
 Algarrobas, arroba a 2 pts.
 Alfalfa, arroba a 3 pts.
 Almendra marcona doble decálitro
 a 7.50 pesetas.
 Almendra común, doble decálitro
 a 7.50 pts.
 Vino, d. a 3 pts.
 Patatas, arroba a 4 pts.
 Higos secos, a 3.50 pts. a.
 Huevos, docena a 3.30 pts.
 Día de mercado: Domingo. 10

CALIG

Vino 3.50 pesetas Dl.
 Aceite 15 pesetas Dl.
 Algarrobas, 2.36 ptas, los 10 ks.
 Cebada 3.50 pe setas Dl.
 Almendra marcona sin precio.
 Id. común 6.50 pesetas Dl.
 4 M.

CANET LO ROIG

Carne mache cabrio, 3.50 ptas
 Aceite, 15 pts. Dl.
 Trigo, 8 pts. Dl.
 Patatas, 2 pts. a.
 Cebolla, 2 pts. a.
 Cebada, 3.50 D.
 Vino, a 3 pts. Dl.
 Algarrobas, 2 pts. a.
 Tocino, 4 pts. kilo.
 Huevos, 3 pts. docena.
 Leña olivo, a 0.60 pts. a.

LUCENA DEL CID

Aceite, 3 pesetas a.
 Algarrobas, 3 ptas. arroba.
 Maíz, 8.50 pts. barchilla.
 Trigo 6 pts. barchilla.
 Cebada, 4.50 pts. id.
 Patatas, 3 ptas. a.
 Garbanzos, de 6 a 8 pts. barchilla.
 Naranja:
 Huevos, 3.50 docena.
 Comuna 25 pts.
 Inglesa 35 pts. 20 D.

VINAROS

Almendra mollar pesetas 9 Dl.
 Almendra marcona pesetas 8.50 Dl
 Almendra común pesetas 6.50 Dl.
 Habichuelas pesetas 13.00
 Cebada, a 3.50 id. id.
 Maíz, 4.50 id. id.
 Aceite 17.00 id. id.
 Algarrobas, 2 id. la arroba.
 Cebolla pesetas 2 arroba
 Patatas pesetas 3 arroba
 Naranja a ojo ptas. 30 el millar
 Día de mercado: jueves. 14D

COMED FRUTA

ARTANA

Aceite pesetas 20 Dl.
 Carbon pesetas 25, 100 K.
 Maíz pesetas 6 Dl.
 Almendras marcona, 8.60 d.
 Id. comunas, 7.50 pts. d.
 Algarroba, 2.75, con tendencia al al
 za.
 Naranja: Ventas a ojo.
 El precio oscila entre 35 y 50 pesetas.
 Mercado: viernes y domingo.
 25 E.

VALL DE UXO

Naranjas comunes 25 pts. millar.
 id. oval 50 pesetas millar
 Algarrobas 2.50 arroba.
 Aceite 14 pesetas hectólitro.

Aceite, a 16 pts. Dl.
 Almendra, a 8.50 doble Dl.
 Trigo, a 7.00 pts. doble Dl.
 Cebada, a 3.50 pts. doble Dl.
 Patatas, a 2.75 a. d. 13 Kg.
 Pan, a 60 pts. Kg.
 Carne en vivo:
 Cerdo, kilo a 2.13 pts.
 Lanar y cabrio, kilo a 2 pts.

CUEVAS DE VINROMA

Aceite 16 pesetas Dl.
 Trigo 7 pesetas Dl.
 Cebada 3.50 pesetas Dl.
 Maíz 5 pesetas Dl.
 Almendras marconas 8.50 pts. Dl.
 Alubias 14 pesetas Dl.

BORRIOL

Huevos, a 3.5 pts. docena.
 Algarrobas, 16 pts. cien kilos.
 Cone lanar, a 3.60 pts. Kg.
 Dias de mercado: Domingo y jue
 ves. 2D

GABRIEL

Aceite, 20 pts. Dl.
 Patatas, 2.55 arroba.
 Algarroba, 2.13 arroba.
 Trigo, 5.50 pts. barchilla.
 Cerdos en vivo, 30 pts. arroba.

TORRENOSTRA

Algarrobas, 1.75 pts.
 Almendras, a 9 pts.
 Aceite 20 pts.
 Patatas a 4 pts.
 Langostinos, 9 pts. kilo.
 Salmónete, a 4 pts. kilo.
 Gibia, a 3 pts. kilo.
 Cerdo, a 30 pts. a.

FANZARA

Vino, 3 pts. d.
 Aceite, 26 pesetas a.
 Algarroba negra, a 2.25 pts.
 Algarroba roja, a 2.00 pts.
 Higos secos a 4 pts.
 Maíz, a 5 pts. barchilla.
 Huevos a 3pts. docena.

FORCALL

Trigo, a 6.50 pts. barchilla.
 Cebada, a 4 id. id.
 Huevos a 3 pts. docena.
 Patatas, 3 pesetas arroba.
 Vino, a 5 pesetas Dl.
 Almendra común, 7.00 pts. d. d.
 Carbon, 2.25 pts. arroba.
 Jamón, 6 pts. kilo.
 Cerdos en vivo, 30 pts. arroba.

CENTRO REGULADOR DE CAMBIOS

Ultimas noticias de los cambios de hoy:
 Francos, 35.95.
 Libras, 44.60.
 Francos B., 25.59.
 Florines, 3.68.
 Francos S., 176.70.
 Dollars, 9.175.
 Liras, 48.10.
 Reichsmark, 2.1875.

EMBARQUE DE FRUTAS

Información facilitada por el BANCO DE CASTELLON.
 Puerto de Castellón
 (Información facilitada por el ca
 ballete de embarque de Ma
 sanel Mas

A la carga

"Almenara", para Dublin y Belfast
 "Moja", para Rotterdam.
 "Aaro", para Manchester

Salidos

"Moja", para Rotterdam.
 "Aaro", para Manchester

Anunciados

Para hoy
 "Almenara", para Dublin y Belfast
 "Marie", para Boston y Newcastle
 "Ornefjell", para Hamburgo.
 "Karin", para Hull y Newcastle.
 J. Jacobus", para Hamburgo.
 "Inger", para Amberes.
 "San Lucas", para Huii.

"El vampiro de Dusseldorf"

Muy pronto Diario de la Mañana publicará en forma de folletín encuadernable, un folleto en el que se relata la historia de los horrendos crímenes que asombraron al mundo entero cometidos por

EL VAMPIRO DE DUSSELDORF

que el escritor alemán Wilhelm Elebe natural y vecino de Dusseldorf acaba de publicar. Diario de la Mañana, sin reparar en sacrificios acaba de contratar con el referido escritor alemán

EL VAMPIRO DE DUSSELDORF

la exclusiva para su traducción al español con el afán de ofrecer a nuestros lectores la más emocionante y verídica de las informaciones que mayor sensación han producido en el mundo entero en los últimos meses

EL VAMPIRO DE DUSSELDORF

en la pluma del señor Elebe es la relación altamente emocionante más verídica de los horribles crímenes cometidos por

EL VAMPIRO DE DUSSELDORF

relata con toda la intensidad emocional, con que puede hacerlo quien ha vivido en el propio Dusseldorf y sentido el terror de tan escalofriantes hechos día por día y hora por hora, poniendo en zozobra a los habitantes de toda la región del Rhin y en conmoción al mundo entero.

EL VAMPIRO DE DUSSELDORF

será el folletín informativo más sensacional que se publicará en la actualidad, traducido expresamente para los lectores de

Diario de la Mañana

NOTA
 El Gobierno
 A las tres
 a Cuenca, co
 cantadora ni
 amigo don R
 Pernoctará
 guiente pros
 Tenga felici
 milla, y al s
 los mayores
 de su impor
 Boda aristoc
 En la sun
 C. Basilica
 cia, ha conta
 la distinguid
 florita Maru
 queridísimo
 simo Ingenie
 tian Carpi V
 El altar e
 nado
 La novia
 de moaré bla
 cia traje nes
 El cortejo
 roso y lo co
 prestigiosas
 ods, otras p
 Apadrinar
 lísima madre
 da de Cañel
 y prestigios
 don Sebastia
 novio.
 Ofició en
 los dichos a
 notable orad
 Salvador Or
 quia de Tiri
 quien pronu
 berbiamente
 Firmaron
 mo testigos
 Jalón, Ortig
 Villalonga,
 Villar, Cañel
 Testa
 Gran Co
 RIV
 Jueves
 A las 6.35
 Estreno
 LA ULTIM
 Lujostain
 Todas las
 lucían mag
 famosos me
 PARA
 EL Q
 FOTO
 MAGI

Informaciones de la Capital

NOTAS DE SOCIEDAD

El Gobernador de Cuenca
A las tres de esta tarde marchará a Cuenca, con su bella esposa y una encantadora niña, nuestro querido amigo don Ramón Salvador. Pernoctará en Valencia y al día siguiente proseguirá su viaje a Cuenca. Tenga feliz viaje, la distinguida familia, y al señor Salvador escamos los mayores aciertos en el desempeño de su importante y merecido cargo.

Boda aristocrática
En la suntuosa Capilla de la S. I. C. Basílica Metropolitana de Valencia, ha contraído matrimonial enlace la distinguida, gentil y hermosa señorita Maruja Cañellas con nuestro queridísimo amigo el joven y doctísimo Ingeniero Industrial don Sebastián Carpi Vilar.

El altar estaba lujosamente adornado. La novia vestía con fino traje de moaré blanco y el conyugal tocado de traje negro de selecta confección. El cortejo de invitados numeroso y lo componían, además de las prestigiosas familias de desposados, otras relevantes personalidades. Apadrinaron la boda respetabilísima madre de la novia, señora viuda de Cañellas y el ricopropietario y prestigioso abogado mallonense don Sebastián Carpi Gendre del novio.

Ofició en la misa nupcial y tomó los dichos a los conyugales joven y notable orador sagrado don Salvador Duart, Rector de la Parroquia de Tirig y Obispo Diocesano, quien pronunció una gata y soberbiamente elocuente lección.

Firmaron el acta de acentamiento como testigos los señores Rodríguez Jalón, Ortigosa, Gimé Valdivieso, Villalonga, Montfort, Iz Carreras Vilar, Cañellas, Tama, Conde.

Los recién casados con todo su acompañamiento marcharon de la Catedral a los jardines del Real, en donde se sirvió un grandioso y espléndido banquete, durante el cual interpetó un sexteto moderno bailables que no fueron desaprovechados por numerosas parejas, entre las que se encontraban elevadas personalidades de la mejor sociedad de Valencia. Los novios marcharon en automóvil de los Jardines del Real a las villas de Benicasim, desde donde se proponen emprender un largo itinerario a través de las más importantes y pintorescas ciudades de España.

Enhorabuena a la enamorada pareja, a la que deseamos larguísima años de prosperidades, con plena felicidad y abundante dicha; haciendo extensivos nuestros plácemes a las venturosas familias de los contrayentes.

Viajeros
Para tomar parte en las oposiciones de profesores mercantiles, ha marchado a Madrid el jefe de Contabilidad de esta Delegación de Hacienda don Angel Alloza Beneyto.

A Madrid, por asuntos comerciales, nuestro querido amigo don Luis Prades, dueño de los acreditados talleres "Sedarp".

A Valladolid, con el fin de incorporarse a su destino, el funcionario de aquel centro telegráfico don Constantino Casado, hijo del también funcionario de este Gobierno civil del mismo apellido.

El ilustre general gobernador militar de la plaza, acompañado de su ayudante y hermano don Gonzalo Guerra, ha marchado en expreso a Zaragoza.

Al Bajo Aragón ha marchado el opulento hombre de negocios, después de pasar unos días en la capital, don Gabriel Matutano.

A Madrid, para reanudar sus estudios, el señor don Juan de los Rios.

Los señores de Ferrer (don Norberto), se halla en nuestra capital, la bella señorita Isabel Domingo, perteneciente a la buena sociedad de Burriana.

De los señores de Ferrer (don Norberto), se halla en nuestra capital, la bella señorita Isabel Domingo, perteneciente a la buena sociedad de Burriana.

Ha dado felizmente a luz una preciosa niña la hermosa señora de nuestro querido amigo don Manuel Martí, Lolita Balfagón. Madre y recién nacida siguen bien lo cual celebramos muy de veras.

También la joven y bella esposa de nuestro querido amigo don José Martí Bueno, ha dado a luz con toda felicidad un precioso niño, siendo muy satisfactorio el estado de la madre y de la recién nacida.

A las muchas felicitaciones que recibe el joven matrimonio reciba la nuestra más sincera.

Se halla restablecida de su enfermedad la señorita Julia Pérez Cámara, funcionaria del Banco Español de Crédito.

Se encuentra bien el oficial de Hacienda don José Torres.

Está mejor la señora doña Carmen Baullo, viuda de Traver.

Esta tarde le será practicada una delicada operación quirúrgica en un Sanatorio de Valencia a la joven señora doña Concepción Bellido, esposa de don Alfredo Abego, y hermana de nuestro Director.

En la Iglesia de Santa María se han celebrado las exequias correspondientes al entierro general de la infortunada señora doña Manuela Pastor, viuda de Torres, asistiendo numerosa concurrencia.

LA FIESTA DE LOS MARTIRES DE LA TRADICION

El Círculo Instructivo Legitimista de esta capital, celebrará el próximo domingo la Fiesta de los Mártires de la Tradición con los siguientes actos:

Fiesta religiosa
Por la mañana a las siete y media, Misa de Comunión en la Iglesia de Santa Clara, oficiando en la misma el Rvdo. P. José María Ramos. A las diez, Reparto de limosnas en los salones del Círculo por las Margaritas.

Matinée literario musical

A las cinco de la tarde, con el siguiente programa:

- 1.— Sinfonía.— (España Cañi) pasodoble.
- 2.— Boceto dramático en un acto y en prosa, original de Víctor Espinós Moltó, titulado "Esteban".
- 3.— Música.— (Czardas, de V. Monti.)

II

- 1.— Música.
 - 2.— Poesía por el joven Manuel Cubedo.
 - 3.— Poesía, por la Srta. Encarnación Alicart.
 - 4.— Música (Las Bodas de L. Alonso), de Giménez.
 - 5.— Discurso, por don Francisco de P. Monblanch.
 - 6.— Discurso, por el elocuente orador sagrado, Rvdo. P. Ludovico del Sagrado Corazón de Jesús (C. D.)
- La parte musical está a cargo de los notables músicos don Pascual Ascencio y don Emilio Jovani.

EL "BONIFAZ" EN EL PUERTO

Hoy ha entrado en nuestro puerto el cañonero de la marina española "Bonifaz", que permanecerá unos días anclado.

Mecanógrafa

Se necesita en Sexto Cámara, 34.—Castellón.

ANUNCIE EN ESTE DIARIO

NOTAS TEATRALES

Debut de la Compañía Rivera de Rosas y estreno de "Guillermo Roldán"

Con el estreno de la comedia en tres actos, original de Bartolomé Soler, "Guillermo Roldán", debutó anoche la Compañía argentina que titulan la excelente actriz Matilde Rivera y el distinguido actor Enrique de Rosas y que, en unión de significados y meritísimos artistas, llevan a las escenas de habla latina cuanto de intensa valía figura en el palenque argentino.

La obra estrenada anoche, escrita fué por un literato español—de recia y juvenil envergadura intelectual— que con una habilidad meritoria llevó al teatro una entretenida comedia, en la que destaca la formación espiritual de un personaje—en carnado magistralmente, en de Rosas— a cuyo redor giran los tres actos de que consta la trama. Bien cuidado el personaje en cuestión lleva interés al relato conjunto, pero que en manos de otros actores quizás la obra cayera, sino en vulgar, cuando menos en falta de fibra.

El diálogo admirablemente escrito, aun cuando bastante denso, revela en su autor una fácil flexibilidad literaria.

La comedia gustó y fueron apiaudidos sus tres actos, pero en justicia signifiquemos que los aplausos se manifestaron entusiásticos en lo que a la representación refiere.

Matilde Rivera y Enrique de Rosas dieron a sus ficciones un verismo inigualable y con ello acrecieron sin duda alguna, la valía del libreto.

Secundaron la enorme labor de sus titulares—de Rosas estuvo formidable— cuantos artistas integran la Compañía y ayer se les confió gestión en la comedia estrenada.

Al reseñar la velada teatral de anoche nos es grato enviar nuestro saludo a los distinguidos cómicos.

BABY

Alpargatería Tárrega

La mejor sartida y de mayor seguridad.— Gran existencia en lonas para mecedoras.— Lienzos y delantales calidad "Huérfanos".— Vitrinas corcho.— Miraguanos.— Filtros y Lonas de todas clases.— Todos confeccionados a todas las medidas.

Colón, 75.— CASTELLON

Teatro Peipal

Gran Compañía íntima de Comedias
RIVERA-DOSAS
Jueves 12 de Marzo de 1931

A las 8:30 noche
Estreno de
LA ULTIMA AVRA DE LA SRA. OBY

Lujosísima pregon.
Todas las actrices de la Compañía lucirán magníficas de los más famosos modistos.

Cine Victoria

Jueves 12 de Marzo de 1931
Sesiones a las 6:30 y 9 noche
Sensacional estreno

PEPE-HILLO
Drama en 7 partes, interpretado por María Caballé, Blanca Rodríguez, Srta. Montserrat, Angel Alcazar, Emilio Santiago y Felina Rey.
Un paso gigante de la cinematografía nacional.
La película representativa de la España Goyesca.

Próxima semana:
EL BARRIO LATINO
Ivan Petrovitch-Carmen Boni

NOTAS MILITARES

NOTAS MILITARES
Cambio de mando
Habiéndose ausentado de esta plaza en comisión de servicio el Excmo. señor general gobernador don Carlos Guerra, se ha hecho cargo del mando de la plaza y provincia, así como de la defensa el coronel del regimiento de Terañ don Francisco Llano.

La casa de las patatas

PATATAS para siembra de superior calidad, patatas para la consumo de clase superior que no se deshacon al cocerlas; de venta en casa de A. VIDAL, antigua casa de Navarro Melchor.
Pi y Margall, 54. CASTELLON

REGALAMOS

PARA CONOCER NUESTROS TRABAJOS A TODO EL QUE REMITA ANTES DEL DIA 15 DE MARZO UNA FOTOGRAFIA ACOMPAÑADA DE ESTE CUPON, UNA MAGNIFICACION DEL TAMAÑO 30x40 CENTIMETROS

CASA SANCHEZ

AVENIDA REINA VICTORIA, 3.
MADRID

AGUA de la Fuente de la Santa Cruz

ARGELITA (Castellón)
Concesionario, D. Manuel Francisco ULTRAMARINO "EL PLATANO DE ORO"
Alcalde Tárrega, 12. Castellón.

Estas aguas son por excelencia recomendables para todo aquel que padezca difícil digestión, por su alto grado de potabilidad y por su fácil eliminación renal. Son las únicas en la zona abrupta de la provincia que reúnen poder para remediar toda clase de dispepsias; y por su índole de diuréticas, por su composición química, las que producen un verdadero lavado de los riñones, eliminando toxinas y purinas que tendrían que pasar y dañar a la sangre de no utilizarlas con asiduidad.

Para vuestros estómagos bebed el "Agua de la Fuente de la Santa Cruz" Para el buen funcionamiento de vuestros riñones usad el "Agua de la Fuente de la Santa Cruz"

PUNTOS DE VENTA
Depósito central: Alcalde Tárrega, 12.— CASTELLON
Burriana: Bautista Llopis, Droguería.
Villarreal: Vicente Mezquita, Comestibles.
Almazora: Joaquín Boves, Ultramarinos.

Notas Religiosas

Santos de hoy:
Jueves, 12.— Santos Gregorio Magno, Papa; Egidio y Mauriliano, mártires; Bernardo, Obispo y Teófilo.
Rito doble.
Color litúrgico, blanco.

Santos de mañana:
Viernes, 13.— San Leonardo, Arzobispo de Sevilla.
Santos Anselmo; Rodrigo, Marqués; Sabina, Horres; Marcos, y Antas, Patricio y Modesta, Mártires.
Rito, simple.
Color litúrgico, morado.
Ayuno, con abstinencia.

Mañana:
Día 15 de marzo.— A las once de la mañana, en la Iglesia de la V. de Lidón, a la Iglesia Arciprestal, se celebrará Misa y ejercicio de Sabatina.
Dichos ejercicios organizados por el prestigioso Comendador don Vicente Prieto, beneficiado, decano del Clero Arciprestal, Prior de la Iglesia de San Agustín del Santuario de Lidón y Director espiritual de la Real Archidiócesis de Nuestra Excelsa Patrona.

San Vicente Paul

Día 15 de marzo.— Por la mañana las once se reunirán en el templo arciprestal, San Agustín y Casuarinas las cofradías de hombres, verificando después de sus sesiones visitas domiciliares.
Día 18 de Marzo.— A las diez de mañana celebrarán en la Iglesia de San Agustín sus sesiones de Reglamentos las cofradías de mujeres; las cuales seguidamente practicarán las actividades reglamentarias.

Cultos a Jesús Sacramentado.

Se harán lugar hoy dichos cultos en la Iglesia de Santa María.

Ejercicios cuaremales

Día 18 de Marzo.— A las 7 de la noche, en la Arciprestal.

Viernes, 13.— A las siete de la noche, Arciprestal.

Domingo 15.— A las nueve de la mañana, en id.

Predica los sermones el Rdo. Luovico del Sagrado Corazón, C. D.

Orden de cultos

Se ha fijado para Castellón de la Plana, el siguiente orden de cultos a la temporada de invierno, correspondiente a las Misas de hora fijada en los días de precepto:

Santa María.— Alas 4, 5, 45, 6, 15, 7, 9, 11 y 12.

San Agustín.— 8 y 10.

Santa Clara.— 8 y 8,30.

San Nicolás.— 8.

Asilo de los Ancianos Pobres.— 7 y 7,30.

Colegio de Huérfanos.— 7.

Beneficencia.— 6,30.

Monjas Capuchinas.— 6.

Carmelitas Descalzas.— 8.

Colegio de la Consolación.— 7.

Clinica de San José.— 8.

Purísima Sangre.— 7, 8, 9 y 11.

Sangrada Familia.— 6, 7, 8 y 11.

Padres Carmelos.— 5, 6, 7, 8 y 9.

Servas de Jesús.— 7.

Virgen de la Soledad.— 8.

Santísima Trinidad.— 6, 7, 8, 9 y 11.

Padres Escolapios.— 6 y 9.

San Miguel.— 7, 8 y 10,30.

Santo Hospital.— 8.

Cementerio.— 9.

NOTAS.— a) Los días de precepto, los sacerdotes deben celebrar en San Miguel, con el que celebra la

la Iglesia del cargo, o agregación. Para no hacerlo deben ser autorizados por el Párroco.

b) — En las parroquias, los agregados en primer término y los adscritos cuando fuese necesario en este servicio. Para dispensarse deberán acudir al Rdmo. Prelado.

A los simplemente adscritos, se les facilitará estipendio, según arancel cuando se les fije día y hora, y no podrán negarse al servicio.

c) — En los colegios e Iglesias en que solo haya un sacerdote, deberán procurarse la segunda Misa. Hora fija, y no podrán tener más misas no se complete el cuadro de la ciudad.

d) — Las misas que no sean de tabla, o fijas, deberán celebrarse a hora distinta de éstas, no pudiendo simultáneamente dos o más, y debiendo mediar de una a otra el intervalo de diez minutos.

Cofradía del Altísimo

Domingo 15 de marzo.— Celebrarán sus cultos de la dominica del mes en la Arciprestal la V. O. T. y Cofrades de la Real Arciprestal de San Agustín del Santuario de Lidón y Director espiritual de la Real Archidiócesis de Nuestra Excelsa Patrona.

Por la mañana, a las 8 — Misa de Comunión.

A las nueve, misa conventual, sermón y procesión.

Iglesia de la Trinidad

Se celebrarán en la misma los siguientes cultos cuaremales:

Los domingos, por la mañana, Misa Mayor a las nueve.

Por la tarde, a las 4 — Septenario de los Dolores, sermón a cargo del joven y dignísimo Capellán de la Beneficencia Rdo. don Leandro González Villuendas y ejercicio del "Via Crucis".

Los viernes, a las 5,30 de la tarde, Via Crucis.

Igualmente los viernes por la mañana en el indicado templo, a las 7,30 Misa de Comunión y ejercicio para los Niños que tomen dicha Comunión por primera vez.

Armonización de cultos

Habiendo presentado todos los templos de la ciudad, a requerimientos del Rdo. Prelado, una lista de sus cultos ordinarios, quedan éstos aprobados, salvo las siguientes disposiciones de carácter general:

Triduo de Semana Santa: Celebrándose en las parroquias los oficios a las nueve de la mañana, en las demás Iglesias se celebrarán a las siete o 7,30 para que el Clero pueda acudir a sus respectivas Parroquias; cuyo servicio y asistencia se recomendará.

Misas solemnes en días de precepto — Celebrándose las misas conventuales y solemnes en las parroquias a las nueve, en los demás templos deberán tenerse a las 8 y a las 10.

Novenas, Triduos, Dominicas de Cofradías.— En las parroquias serán después del Coro. En las demás Iglesias, terminada la fiesta de la parroquia, si la hubiere.

Se evitarán también las siguientes concurrencias:

a) El Novenario de San José con la Novena de Nuestra Señora de Lidón.

b) El Triduo y fiesta de Santa Rita con la Novena y fiesta de la Santísima Trinidad.

c) La hora Santa de los Jueves con la reserva de la Exposición Mayor de Santa María.

d) El Quinario de San Francisco con San Miguel, con el que celebra la

V. O. T. en la Parroquia de la Purísima Sangre, a primeros de octubre.

e) La fiesta aniversario de Novena de la Medalla Milagrosa con el Triduo de la Inmaculada.

g) La Fiesta del Sagrado Corazón, en el Colegio de Su nombre, se armonizará con la solemnidad del Apostolado de la Oración de la Purísima Sangre.

Encargos de Misas.— Ningún Sacerdote se comprometerá a cumplir encargos de Misa, en día, hora o altar determinado, sin contar antes con el Párroco.

A los fieles se les reuaga encarecidamente que en sus encargos procuren no satisfacer sus gustos particulares, cuando así lo pida el interés general.

Comisión de Vigilancia.— Con el fin de evitar abusos que fácilmente contravienen a las disposiciones litúrgicas, y las referentes a Música Sagrada, se nombra una Comisión formada por el Económico de Santa María, Señores Curas Párrocos de la Trinidad y de la Sange, y presbíteros don Francisco Vizcarro y don Ramón Royo, par que vigilen sobre el adorno de los Altares, especialmente cuando haya Exposición, iluminación, ceremonias, cantos, etc., recuerden las disposiciones vigentes sobre ello e inculquen su cumplimiento, dando cuenta al Obispo de lo que merezca para su remedio de intervención superior.

Todo amor termina por donde debe empezar: por la indiferencia.

"Es costumbre!... — Es una gran razón, que dispensa de dar una pequeña propina.

El ferrocarril se venga de la banarrota, a que le conducen la rapidez y la baratura de los transportes por carretera arrollándolos en los pasos a nivel.

—Oye, chiquillo, ¿qué quidí decir centenario?

—Otra! Ello mismo te lo icé. "Centenario". Pues un chismecito guardá el centeno!

—Leibnitz, ilustre historiador, diplomático, historiador, matemático, sostén de las verdades cristianas, creador de la escuela idealista alemana floreció, a los sesenta y siete años.

Quienes opinan que el pueblo es un eterno menor, nos recuerdan esos tutores que se aferran a su cargo, porque no están seguros de perderlo.

Jura Lola que es mujer distinta de las demás.

Conformes. Falta saber si vale menos omás.

Amenidades

El pintor — Con un solo de pintura soy capaz de transformar una cara que rie en otra que llora.

—El niño — ¡Que gacia! Mi mamá hace lo mismo con un golpe de escoba.



—Leibnitz, ilustre historiador, diplomático, historiador, matemático, sostén de las verdades cristianas, creador de la escuela idealista alemana floreció, a los sesenta y siete años.

Quienes opinan que el pueblo es un eterno menor, nos recuerdan esos tutores que se aferran a su cargo, porque no están seguros de perderlo.

Jura Lola que es mujer distinta de las demás.

Conformes. Falta saber si vale menos omás.

El ferrocarril se venga de la banarrota, a que le conducen la rapidez y la baratura de los transportes por carretera arrollándolos en los pasos a nivel.

—Oye, chiquillo, ¿qué quidí decir centenario?

—Otra! Ello mismo te lo icé. "Centenario". Pues un chismecito guardá el centeno!

—Leibnitz, ilustre historiador, diplomático, historiador, matemático, sostén de las verdades cristianas, creador de la escuela idealista alemana floreció, a los sesenta y siete años.

Quienes opinan que el pueblo es un eterno menor, nos recuerdan esos tutores que se aferran a su cargo, porque no están seguros de perderlo.

Jura Lola que es mujer distinta de las demás.

Conformes. Falta saber si vale menos omás.



El más resistente para toda clase de obras
RAMON BELLIDO
Paseo Ribalta, 4: CASTELLON

Anís Infernal

EL PEOR DEL MUNDO
Fabricado con los peores vinos del Priorato.
Despreciado por todas las Eminencias del Universo.
Agente ventas para así provincias de Valencia, Castellón y Tarragona:

Barato se vende

Maquinaria completa y utensilios para la confección de pañuelos.
Única en la Región
lores. 28.— CASTELLON

Disputación provincial

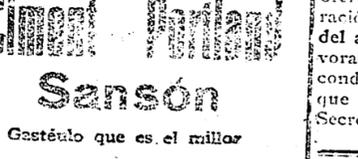
CEDULAS PERSONALES
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Instrucción para la recaudación de la Impuesta de cédulas personales, se hace público que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se hallarán de manifiesto en las horas hábiles de oficina en la Intervención de la Diputación y Negociado correspondiente, el padrón de cédulas personales de la capital para el corriente año de 1931, al objeto de que, por los interesados puedan formularse las reclamaciones pertinentes, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo serán desestimadas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón 25 de Febrero de 1931

El Presidente
José Castelló y Tarróga



Gasteño que es el millor

Ayuntamiento de Castellón

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Castellón, invita a los propietarios de edificios situados en el Caserío Marítimo del Grao, a presentar ofertas de un local apropiado para instalar una Estafeta Telegráfica del Estado y sea capaz al mismo tiempo para habilitar una vivienda para el Oficial encargado de la misma.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal dentro del plazo, que termina en 20 del mes en curso.

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad abre un concurso privado para contratar la adquisición y transporte de piedra, grava, ripios o desperdicios de piedras, para revar a cabo el relleno de terrenos del Grao.

A tal efecto se podrán presentar ofertas en la Secretaría de la Corporación hasta las doce horas del día 17 del actual, y será aceptada la más favorable entre las que se ajusten a las condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

ANUNCIE EN ESTE DIARIO

Para las fábricas de Género de Punto

SE OFRECE MECANICO DE MACHA PRACTICA PARA PREPARAR LAS MUESTRAS

Razón en esta Administración

PIDA USTED

Alfombras Reversibles

FABRICA

J. Aznar Quesada

Crevillente (Alicante)

Estadutos de la Derecha Burrianaense

EXPOSICION DE MOTIVOS

Unos cuantos ciudadanos, impuertos del deber que las actuales circunstancias exigen, en estos momentos de transición en que los procedimientos usados en política han fracasado con estrépido con el advenimiento de la sociedad, habiendo dado lugar a la formación de un Gobierno excepcional, que tenía su plazo marcado para dejar como sucesor al que se formará con el libre juego de la ciudadanía, no quieren contraer las responsabilidades de aparecer contumaces, y para evitar esto, nos organizamos en asociación para rescatar el poder de las simulaciones de partidos, carentes de un ideal, de una orientación, de un programa, de una conducta, y lo que es más grave, de una irresponsabilidad ante la masa anónima de ciudadanos que con su cooperación en diversas formas, contribuyó a elevarles sobre el nivel del resto de sus conciudadanos.

La crisis que padecen las ficciones políticas no tienen otra explicación que el haber aparecido en el campo público una ciudadanía impuerta de sus deberes y amante de sus derechos que no puede consentir el resurgimiento de actuaciones completamente desacreditadas y fracasadas.

Nosotros convencidos de nuestras escasas facultades, para intervenir en los problemas de carácter nacional, reducida nuestra actividad a los estrechos límites de lo municipal, provincial y regional, no vamos contra ninguna persona, pues todas ellas merecen nuestros respetos; pero no podemos prestar nuestro concurso a procedimientos que la experiencia ha condenado; y a nadie excluimos para todos permanezca abierto el ingreso al constituir la asociación netamente local y regional.

La nación española es una vasta sociedad compuesta de otras sociedades, aunque de jerarquía inferior, que superan en raigambre y en abolengo al Estado moderno, las cuales permaneciendo en estado de esclavitud, dan como resultado un Estado raquítico, enclaustrado, débil y oñoso, por no haber ni dejar hacer que los municipios, resucitaban sus peculiares problemas no obedeciendo otras leyes que las que el mismo se dicte.

Adquirida la autonomía, Burriana será lo que sus hijos, quieran que sea y nosotros pretendemos lograr una vida lo más fértil y cómoda posible, que es el objeto del Gobierno local dando vida a las instituciones que propugnan el catolicismo social donde cada día encuentre su asistencia adecuada, si no para remediarlo, a lo menos, para atenuarlo.

¿Lo lograremos? ¿fracasaremos? Sencillo, cumplimos nuestro deber.

CAPITULO I DE LA CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO, FIN Y PATRIMONIO

Artículo 1º.- De conformidad con la ley de 20 de junio de 1887, se constituye en la ciudad de Burriana una Asociación de carácter municipal, denominada "Derecha Burrianaense".

Artículo 2º.- La Derecha Burrianaense tendrá su domicilio en la Plaza de la Constitución número 22.

Artículo 3º.- Constituye el fin de la misma: 1º.- Intervenir directa o indirectamente en cuantas materias sean de la competencia municipal.

2º.- Fomentar entre los socios la vocación y ejercicio de los derechos y deberes que les corresponden por razón de ciudadanía.

3º.- Proporcionar a los socios por medio de conferencias, círculos de estudios etc., una base de cultura política que les capacite para intervenir con éxito en la vida pública.

Artículo 4º.- Para conseguir su objeto procurará la mayor y más práctica utilización de cuantas fuerzas disponga para obtener una mejor gestión de gobierno mas de acuerdo con sus aspiraciones, para lo cual intentará todas las iniciativas dignas y fecundas que las circunstancias aconsejen y cuando no pueda o no de presentar candidato propio acudirá al apoyo de los pertenecientes a partidos afines que con seriedad y fuerza positiva manifiesten su adhesión al programa aprobado o a la parte de él mas actual e importante.

Artículo 5º.- El patrimonio del partido se compondrá de las cuotas que satisfagan los so-

cios, de los donativos, y cuantos medios permitan las circunstancias.

Para tener la condición de afiliado es necesario tener mas de 25 años, ser español por escrito al Comité Directivo habiendo constar el nombre y los dos apellidos, la edad, pueblo de naturaleza, domicilio, profesión, estado, y si sabe o no escribir y ser aprobado por dicho comité.

Artículo 7º.- Para ser considerado miembro de la Derecha Burrianaense es necesario reunir las condiciones exigidas en el artículo 6º más las de aceptar su programa, ser inscrito en el censo, contribuir económicamente a su sostenimiento y prestar todas las colaboraciones que dimanen del presente Estatuto.

CAPITULO II DE LOS AFILIADOS, Y SUS FACULTADES

Artículo 8º.- Corresponde a los socios:

A) Asistir a cuantos actos celebre la Derecha Burrianaense.

B) Al disfrute de todos los beneficios que proporcionen las instituciones que funde la misma.

C) Ser elector y elegible para todos los cargos que dimanen de los presentes Estatutos.

D) Intervenir con voz y voto en todas las Juntas generales.

E) Elegir y ser elegido como candidato para luchar en los comicios en cuantas elecciones tome parte el partido.

F) Solicitar de conformidad con el Estatuto la celebración de Junta general.

G) Presentar proposiciones para que sean incluidas en el orden del día en las Juntas generales.

Artículo 9º.- La Derecha Burrianaense es una asociación dirigida:

A) Por la Junta general.

B) Por un Comité Directivo compuesto de once vocales.

C) Por un Consejo, compuesto de un número de vocales a razón de uno por cada fracción de veinticinco afiliados.

Artículo 10º.- El poder de decisión corresponde a la Junta general integrada por todos los socios.

Artículo 11º.- Las Juntas generales, serán ordinarias y extraordinarias.

Artículo 12º.- La Junta general ordinaria tendrá lugar el último domingo del mes de diciembre y en ella darán cuenta todos los organismos de la asociación de su gestión, para aprobarla o censurarla y elegir a los vocales que vacaren, tanto del Comité directivo como del Consejo.

Artículo 13º.- Las Juntas generales extraordinarias tendrán lugar:

A) El primer día festivo del período electoral para tratar o acordar acerca de la actividad de la Asociación referente a concertar intervenciones, apoyar a determinados candidatos, eligiendo a los afiliados que han de luchar en los comicios a nombre de la misma.

B) Cuando lo pida la vigésima parte de los socios permanentes.

C) Cuatro de los vocales del Comité directivo.

D) La tercera parte de los vocales de que se componga el Consejo.

Artículo 14º.- Para que la Junta general ordinaria o extraordinaria, pueda considerarse complementaria, y por lo tanto, con fuerza de obligatoria, es condición precisa el anunciarla con veinticuatro horas de anticipación por lo menos, señalando el día, hora, lugar y asuntos a tratar.

Artículo 15º.- Para que sus acuerdos sean válidos es necesario que en primera convocatoria se hallen presentes, la mayoría de los vocales de que se compone el Comité directivo y la mayoría de los adheridos.

Artículo 16º.- Las proposiciones serán pri-

mero discutidas y luego votadas siendo aprobada la que reuniera en su favor la mitad mas uno de los asistentes.

Artículo 17º.- Por segunda convocatoria podrá celebrarse media hora después de la señalada para la primera, y los acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de los concurrentes, siempre que voten en favor de la misma la mitad mas uno de los asistentes.

CAPITULO III ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL

Artículo 18º.- Corresponde a la Junta general:

A) Elegir por sistema de mayoría a los vocales que han de componer el Comité directivo.

B) Votar la tercera parte de los vocales que ha de componer el Consejo de la Derecha Burrianaense.

C) Votar por papleta los candidatos y por sistema mayoritario que han de luchar en los comicios en nombre del partido.

D) Designar la cuota que han de satisfacer los afiliados.

E) Aprobar, censurar, conminar y expulsar a los representantes de la asociación, de los cargos de elección popular que contraricen con su actitud los principios de la Derecha Burrianaense; la expulsión lleva aneja la renuncia del cargo para el que fué elegido.

F) Aprobar o rechazar las alianzas o pactos que en nombre de la misma se concierten por sus órganos directivos o por representantes especiales.

G) Revisión del programa.

H) Reforma del Estatuto.

I) Disolución de la Asociación.

CAPITULO IV DEL CONSEJO DE LA DERECHA BURRIANAENSE

Artículo 19º.- El Consejo de la Asociación se compondrá de una tercera parte de los vocales elegidos por la Junta general, por igual procedimiento electoral que los vocales del comité directivo. Otra tercera parte por orden de antigüedad entre los afiliados que hayan desempeñado funciones directivas dentro de la organización de la misma y de los que hayan representado cargos de representación popular y otra tercera parte designados por el Comité directivo.

Artículo 20º.- Corresponde al mismo lo siguiente:

A) Aconsejar sobre la oportunidad de reunir a la Junta general extraordinaria, excepto la de fijar la actitud ante las elecciones y elección de candidatos.

B) Dictaminar sobre la incorporación de nuevos principios al programa.

C) Informar sobre la reforma del Estatuto y de la disolución de la Asociación.

D) Idem, sobre la conveniencia o no de votar alianzas y alcance de las mismas.

E) Idem, sobre cuantos asuntos se someta a estudio de la Junta general o del Comité directivo.

Artículo 21º.- El Consejo se constituirá el domingo siguiente al de su elección y en esta sesión nombrará su Presidente, Vice-Presidente y Secretario, además, fijará día y hora para celebrar sus sesiones.

Artículo 22º.- El Consejo para deliberar, habrá de reunir la mayoría de sus componentes; si en esta sesión no pudiera reunirse el número antes fijado, quedará convocado para el día siguiente a la misma hora, pudiendo tomar acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurren.

CAPITULO V DEL COMITE DIRECTIVO Y DE SUS ATRIBUCIONES

Artículo 23º.- El Comité directivo se compondrá de once vocales elegidos por la Junta general y por el procedimiento indicado en el artículo 18, A.

Artículo 24º.- La votación será por papleta y sistema de mayoría.

Artículo 25º.- Corresponde al Comité directivo lo siguiente:

A) Ejecutar los acuerdos de la Junta general.

estudiar y proponer a la misma, las iniciativas de algún interés para el partido.

B) Resolver los problemas que afecten a nuestra ciudad y proponer la solución a la aprobación de dicha Junta, que una vez aprobada, constituirán la política que desarrollará la Derecha burrianaense.

C) Iniciar las conversaciones para concertar los pactos, alianzas e inteligencias electorales para someterlos a la ratificación de la Junta general.

D) Organizar la propaganda para desarrollar el proselitismo.

E) Vigilar y fiscalizar la conducta de todos los que ejerzan funciones directoras dentro del partido.

F) Esta vigilancia y fiscalización es extensiva a los adheridos que ostenten cargos públicos en nombre de la Asociación.

G) Amonestar a todos los afiliados que con su conducta contraríen lo consignado en el presente Estatuto.

H) Imponer los correctivos adecuados a los transgresores del mismo.

I) Formar el orden del día de las Juntas generales.

J) Instar a las autoridades para que adopten las medidas encaminadas a satisfacer el bien común.

L) Interponer toda clase de recursos que las leyes autorizan cuando los acuerdos de Corporaciones dañen intereses legítimos, tanto públicos, como particulares de los afiliados.

Artículo 26º.- El Comité directivo, tomará posesión a las cuarenta y ocho horas de haber sido elegido y en esta sesión nombrará de su seno al Presidente, Vice-Presidente, Contador y Secretario. Así mismo fijará el día y hora en que, por lo menos una vez al mes habrá de celebrar sus sesiones.

CAPITULO VI DE LOS CARGOS DE LA ASOCIACION

Del Presidente

Artículo 27º.- El Presidente representará a la Asociación en cuantos actos dimanen de los Estatutos.

Corresponde al Presidente:

A) Convocar, presidir y dirigir la discusión en las sesiones que celebren el Comité y la Junta general.

B) Ejecutar en todas sus partes lo dispuesto en el Estatuto y los acuerdos que tomen el Comité y la Junta general.

C) Ordenar con su forma los cobros o pagos que deba verificar la Asociación.

D) Decidir las votaciones en caso de empate.

E) Adoptar en caso de urgencia bajo su responsabilidad, las medidas que considere convenientes en beneficio del partido aun que sean asuntos de la competencia del Comité Directivo o de la Junta general, sin perjuicio de dar cuenta en la primera sesión que se celebre.

Del Vice-Presidente

Sustituirá al Presidente en ausencias y enfermedades.

Del Depositario

Con obligaciones del mismo:

A) Recibir lo recaudado por el cobrador por conceptos de cuotas u otros ingresos autorizados por el Estatuto.

B) Pagar de fondos de la Asociación los libramientos que le presenten, autorizados por el Presidente.

C) Llevar un libro de Caja.

D) Será responsable de los fondos que estén en su poder y de las cantidades que abonen sin las formalidades establecidas.

Del Secretario

Sus obligaciones:

A) Asistir a todas las sesiones que celebre la Junta general o el Comité directivo, levantando acto de los acuerdos que se tomen.

B) Pagar de fondos de la Asociación los afiliados, con todos los detalles que exige la ley electoral de Diputados a Cortes y Concejales.

C) Anotar en un libro y por orden riguroso las fechas de las operaciones que se realicen, y practicar arqueo trimestral.

D) Extender los recibos de las cuotas de los socios.

E) Redactar las convocatorias, oficios y edictos que ordene el presidente.

F) Conservar bajo su custodia todos los documentos y antecedentes del Partido.

G) Autorizar con el Presidente los acuerdos que dimanen del Comité y de la Junta general.

Para desempeñar su cometido, podrá disponer de un auxiliar que le sustituya en todas las obligaciones, no teniendo voz ni voto en las Juntas, percibiendo anualmente como haber lo que le asigne el Comité directivo.

Artículo 28.- Los vocales sustituirán por orden de antigüedad al Presidente, Vicepresidente y Depositario.

CAPITULO VIII DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO Y DE LA DISOLUCION DE LA DERECHA BURRIANENSE

Artículo 29.- Para la reforma del Estatuto lo mismo que para la disolución de la Asociación es necesario que concurren las cuatro quintas partes del total de afiliados y la Junta general deberá convocarse con ocho días de anticipación siendo extraordinaria, rigiéndose por lo estatuido para las de primera convocatoria.

Artículo adicional.- I) Dentro del partido podrá formarse una juventud integrada por los simpatizantes que aún no estén en posesión de los derechos políticos, siendo autónoma en su funcionamiento sin más limitación que no contraría las orientaciones del partido.

Artículo transitorio.- 1.º) El partido una vez haya aprobado el Estatuto por la asamblea general de adheridos y hayan transcurrido el plazo de veinte días se constituirá definitivamente.

2.º) El primer año vacarán cinco de los once vocales para lo cual se procederá por medio de sorteos y al año siguiente los seis restantes.

Estos Estatutos fueron aprobados en la reunión pública celebrada el día 5 de marzo de 1931 en los salones del Círculo de la Agricultura, siendo concurrentes: don Vicente Doménech Vilar; don Secundino Moros Ríos; don Juan Vernia Almela; don Bautista Muñoz Fernández; don Francisco González Feliu; don Pascual García Ramos; don Vicente Moros Ríos; don Enrique Granell Almela; don Ernesto Blanch Simarro; don José Gimeno Enrique; don Samuel Fandos Tejedo; don Bautista Monsonís Llacer; don Bautista Dolz; don Vicente Enrique Mingarro; don Miguel Gil Viñes; don Juan Feliu Urios; don Manuel Oliver Tejedo; don Vicente Ferrandis Llopis; don David Monfort Domingo; don José Felis Monsonís; don Bautista Vicente Mingarro y don Joaquín Tejedo Mesado.

NOTA.- Las adhesiones se dirigirán a cualquiera de los señores antedichos.

La Junta de gobierno de este Colegio de Abogados ha informado al Excmo. Señor Presidente de la Comisión de Códigos, cumpliendo con el R. O. de 24 de Febrero último, en el sentido de que procede derogar el Código penal de 1928 por haberse promulgado con infracción del artículo 18 de la Constitución de la Monarquía, estimando improcedente entrar en el examen de los artículos que pueden mantenerse, reformarse o suprimirse para no incurrir en el mismo defecto de origen que afecta al mencionado Código.

Incidentalmente se formula idéntica petición para todas aquellas disposiciones por las que se crearon nuevos delitos y penas, que, como la multa, estima exageradamente cuantiosas y en el modo de su exacta aplicación implica molestias graves a personas totalmente ajenas a la acción del delincuente.

APUNTES VALENCIANOS

Plaza y el invierno y próximas fallas

Nuestro clima excepcional nos obsequia con unos días prodigiosamente bellos.

Febrero, haciendo honor a sus antecedentes patológicos, se ha hecho la última hora el loco, brindándonos con la maravilla de una espléndida primavera en pleno invierno.

Y las gentes, aprovechando lo corto de la excursión, arriban en caravana interminables a la plaza de Castelar, donde gozosos y cegados por la espléndida luz del sol o su nido en la nebulosa claridad de las umbrillas insimétricamente colocadas, afrontan los peligros del alpinismo con el más gallardo de los gestos y el más infantil de los entusiasmos, sin importárseles una taroncha arriesgar impávidos sus vidas a cambio de la íntima satisfacción de vivir su habilidad en el difícil deporte.

No habrá valenciano que no pase siquiera una vez al día por la anhelada plaza, cuya transformación comenzó en nuestra niñez, y cuya terminación verán nuestros descendientes después de que plantadas nuevos árboles y crecidos éstos con excesos, el hacha cruel los cercene por su base ante la vigilante mirada de algún no menos cruel edil encarado de inspeccionar la simétrica colocación de los bordillos.

De la dilatada llanura, ha desaparecido la intrincada selva en cuya oscuridad más de un incauto encontró en tiempos pasados la fiera acometedor que puso en peligro su vida el contenido de su bolsillo. Hoy to

do es actividad y vigilancia. Los tiempos cambian de un modo atroz. Aplaudimos el propósito de que las obras se hallen terminadas para las próximas fiestas, pero tampoco estaría mal suspenderlas y presentar la plaza como una inmensa falla con sus versátiles alusivos y su recuerdo necrológico en donde la cimbrante palmera recientemente inmortalada parecía buscar en las alturas el puro ambiente que no encontraba junto al suelo.

Una mañana, ya próxima, hallaremos diseminadas en los puntos estratégicos de la hermosa ciudad, un ciento de fallas, que como surgidas al conjuro de los recatados golpes de unos martillos manejados por hábiles manos, nos harán quedar suspensos en la deliciosa contemplación de otras tantas concepciones, que satisfechas con gracia sutil, causarán nuestro regocijo.

Los forasteros, entregados, como en las ruinas arqueológicas a la veracidad de un taimado guía, recorren la población admirando sus encantos y nosotros les imitaremos, si bien preferiríamos como guía a ese encantador ramillete de bellezas falleras, capaces de hacer prorrumpir en piropos a cualquiera de los recién nacidos tresillos con que esta mallhada luna, con su risita socarrona, ha obsequiado tan prodigamente a sus predilectos, como un nuevo premio inventado por la loca fortuna.

A. de Solís Clos

Traspaso importante.-Gran ganga

Por exceso de trabajo y no poder atender debidamente dueño se traspasa el Salón

BILLARES TARREGA

El Salón de Billares mejor condicionado de Castellón; único que cuenta con una numerosa y distinguida clientela.

Bar que reúne inmejorables condiciones por poseer un grandioso jardín de 260 metros cuadrados, con salidas a la calle Mayor y Campoamor.

No se exige prima por el traspaso y se darán las mejores condiciones para el pago.

Razón en el mismo local, MAYOR, 30 y en COLON, 75.

Comercial Otto Streitberger, S. A. BARCELONA

CONCESIONARIA DE LAS MAQUINAS DE ESCRIBIR:

IDEAL, ganadora de varios concursos

IDEAL KA, la última palabra en máquinas portátiles

MAQUINAS RECONSTRUIDAS DE TODAS LAS CLASES VENTAS A PLAZOS MENSUALES, DESESPACHOS

SECCION D. M. Delegado a la Provincia: V. Provinciale, Pi y Margall, 9.-Castellón

IMPUESTOS MUNICIPALES

El arbitrio sobre veladores

Se han aprobado las bases para permitir a los dueños de casinos bars, cafés y demás centros de recreo tener veladores o mesas en la vía pública.

Clasificando las calles y plazas, a dichos efectos, en tres categorías.

Primer grupo.- Calles de Gonzalez Chermá (desde la Plaza de Castellón a la calle de Colón), Plaza de Castelar, calles de Ruiz Zorrilla y Gasset y plaza de Alfonso XIII.

Segundo grupo.- Calles de San Felix, Gonzalez Chermá (desde la de Colón a la de San Felix), Sixto Cámara, Zaragoza y Pasco del Obelisco

Tercer grupo.- Grao y demás sitios de la capital.

Cuota a pagar por mesa o velador. Por un año, al mes: grupo 1º 4 pesetas, grupo 2º, 3 pesetas, grupo 3º, 2 pesetas.

Por menos de un año.- Al mes grupo 1º 6 pesetas, grupo 2º 5 pesetas grupo 3º, 4 pesetas.

No se permitirán plazos menores de seis meses.

Hasta diez mesas o veladores registradas las tarifas indicadas; si son más de diez hasta quince habrá una bonificación del 25 por ciento; y si pasande quince la bonificación será del 50 %.

SE CAMBIAN Sellos para colecciones

Servantes, 32

BANCO DE CASTELLON

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas del BANCO DE CASTELLON a Junta general extraordinaria que se celebrará en esta Ciudad el día 26 de Marzo del corriente año, a las 11 de la mañana en el domicilio social situado en la plaza de Castelar número 2, al objeto de discutir y en su caso aprobar, la Memoria, Balance y Cuentas Generales del Banco hasta el 31 de Diciembre último y adaptar para lo sucesivo a los años naturales los ejercicios económicos de este Banco.

NOTA.- De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos, solo podrán concurrir a esta Junta, los señores accionistas que con tres días de anticipación a la mencionada fecha soliciten papeleta de asistencia en las Oficinas del Banco, pudiendo los accionistas hacerse representar en la Junta General por medio de poder o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Castellón 11 de Marzo de 1931 El Presidente Vicente Noguera Bonora

LEA USTED TODOS LOS DIAS DIARIO DE LA MAÑANA

INFORME DEL COLEGIO DE ABOGADOS

La Junta de gobierno de este Colegio de Abogados ha informado al Excmo. Señor Presidente de la Comisión de Códigos, cumpliendo con el R. O. de 24 de Febrero último, en el sentido de que procede derogar el Código penal de 1928 por haberse promulgado con infracción del artículo 18 de la Constitución de la Monarquía, estimando improcedente entrar en el examen de los artículos que pueden mantenerse, reformarse o suprimirse para no incurrir en el mismo defecto de origen que afecta al mencionado Código.

Incidentalmente se formula idéntica petición para todas aquellas disposiciones por las que se crearon nuevos delitos y penas, que, como la multa, estima exageradamente cuantiosas y en el modo de su exacta aplicación implica molestias graves a personas totalmente ajenas a la acción del delincuente.

Vicente Tejedo Mingarro Carreidor de Fincas Colegiado San Emón. 6.-BURRIANA

SIMON GARCIA TENA

Relojería VILLAFRANCA DEL CID

Compañía Valenciana de Cementos Portland S. A.

Fábricas en Buñol y San Vicente del Raspeig

Producción anual 200.000 Toneladas

SUPERCEMENTO Rigas

CEMENTO Portland Raff

CEMENTO Puzolánico Puzo-Raff

CAL HIDRAULICA Ferr

Delegación Provincial:

ADOLFO VEDRI

Vera, 17. Teléfono, 223.

Depósito para ventas:

Avenida del Cementerio, número 3

CASTELLON

Noticias de España

Se publica un decreto para determinar el número de concejales que se han de elegir en cada ayuntamiento

Interesantes declaraciones del Jefe del Gobierno

La supresión de los rápidos y la reunión de la Unión Nacional de Exportación Agraria

SE ESTABLECE LA HORA DE VERANO

LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Los concejales que se han de elegir en cada ayuntamiento se determinan en la "Gaceta" se publica una R. O. circular del ministro de la Gobernación en la que se dispone:

Art. 1.— Los actuales Ayuntamientos se reunirán en sesión de pleno extraordinario el día 15 del corriente para acordar el número total de concejales que con arreglo a la escala del art. 35 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, han de integrar las futuras corporaciones municipales, a fin de ser elegidos, en su totalidad en las próximas elecciones.

Para determinar dicho número de concejales servirá de base el número de residentes que arroje la rectificación anual de 1929 verificada en el censo de población vigente.

Art. 2.— Los acuerdos que sobre particular adopten los Ayuntamientos actuales el día 15 del corriente se expónrán al público durante el plazo de cinco días, a contar del día de su adopción, en las tabullas de anuncios de las Casas Capitulares, pudiendo cualquier vecino interponer contra ellos dentro del expresado plazo, recurso de alzada ante el gobernador de la provincia, cuya autoridad resolverá sin ulterior recurso de los ocho días siguientes desde que se hubiere pronunciado.

Art. 3.— Los Ayuntamientos remitirán a los Gobiernos civiles respectivos relación numérica del total y por distritos de los concejales que hayan de elegirse según los acuerdos adoptados.

Todas estas relaciones se recojerán en un solo estado, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez hecha la rectificación a raíz de la resolución del recurso de alzada presentado, pero sin que pueda exceder esta publicación al día 15 de Marzo.

Los errores materiales que se advertieren serán subsanados antes de la fecha de la proclamación de concejales.

Art. 4.— Los gobernadores civiles expedirán la inmediata inserción de presente R. O. en los "Boletines Oficiales" de la provincia, llamando al mismo tiempo, la atención por el medio más rápido a los alcaldes, acerca de la misma, para su cumplimiento en la forma debida.

que dice el ministro

—Estoy plenamente satisfecho. Si no lo estuviera, me callaría sin más. Desde que nos reunimos en el primer Consejo, he apreciado una gran cordialidad y un ferviente deseo de transigencia en los ministros. Hombres políticos, con ideales encontrados, con aspiraciones en pugna en sus respectivos partidos, han logrado sacrificarse son embargo todo lo personal y secundarlo ante el supremo interés del país. Esta es la verdad y hay que proclamarla en alta voz, para que los maliciosos emudezcan; y no obstante se discute todo con prolijidad, con argumentos varios, con interpretaciones distintas, pero siempre con voluntad de acierto. Asisto a los Consejos con verdadero deleite, porque en cada uno de ellos se desarrolla un curso de legislación social y política. Yo no sé nada y quiero aprender. Es mucho y doy mi opinión como me la dicta mi conciencia y según mi leal saber y entender.

El programa del Gobierno

—El Gobierno, pues, según esa impresión, cumplirá íntegramente su programa?

—Estoy seguro de ello, hasta donde pueda llegar la previsión humana. Desde este puesto de observación yo no advierto nada que venga a frustrar el propósito. La misma cuestión ferroviaria, tan propicia para intranquilizar a los espíritus, parece aquietada ante la inquebrantable resolución del Gobierno de ir en plazo breve al Estatuto definitivo. Selvo lo imprevisto el Gobierno cumplirá su compromiso con la opinión pública.

—Y es...
—Restablecer la legalidad simplemente. La constitución del Parlamento marcará el momento de la disgregación de las fuerzas concentradas en el Gobierno.

Sinceridad electoral

—Más para llegar a esa legalidad es preciso en primer término que las elecciones las tres elecciones, se celebren con sinceridad absoluta.

—De eso respondo. Si yo creyera o temiera otra cosa, no estaría aquí. Vienen a mi despacho numerosas comisiones, que me hablan de cuestiones y pleitos electorales. A todas les contesto lo mismo. Las fuerzas electivas hay que respetarlas hasta donde estén y dentro del campo monárquico a mí me da lo mismo Juan que Pedro. Hay algo, sin embargo, que conviene aclarar—añadió el presidente— Nosotros vamos a las elecciones en un plan completamente sincero y con cuantas garantías necesite la oposición, pero esas mismas garantías las impondremos para todo el mundo. Disturbios, no. A la renovación del orden público, el Gobierno alteración del orden público, el Gobierno

bierno hará sentir su autoridad pues le sobran medios para ello.

Plazos electorales

—¿Cree usted que las elecciones legislativas puedan celebrarse antes del verano?

—Sí; los plazos lo permiten. Verificadas las municipales el día 12 de abril, no hay que esperar a la constitución de las Ayuntamientos. Las provinciales pueden efectuarse, a mi entender, el 3 de mayo. No sucede lo mismo con las generales, porque es precepto la designación de los comisionarios para la de senadores, y éstos salen de los organismos locales y provinciales ya constituidos; pero de cualquier modo el 15 de julio es totemos en las Cortes. ¿Qué inconveniente hay para que el Parlamento actúe todo el mes de julio? Yo he asistido a sesiones en este mes, el año 23, por cierto, y eran muy soportables; sobre todo, que el restablecimiento de la normalidad bien vale un pequeño sacrificio. Así dejaremos desbrozado el camino para el otoño y para el Gobierno que nos suceda.

Las derechas ciudadanas

—¿Está fijada la fecha para el levantamiento de la censura y el restablecimiento de las garantías?

—Sólo puedo contestar que las operaciones pre-electorales se verificarán con libertad de prensa y con todas las garantías que establece la Constitución y que ambas medidas se adoptarán definitivamente.

—¿Qué solución encuentra usted para el problema de los presos políticos?

—Para mí no hay duda de ninguna clase. La concesión de una amnistía no es función ejecutiva sino legislativa. Sólo las Cortes en el ejercicio de su soberanía pueden poner eso de acuerdo.

LA SUPRESION DE LOS RAPIDOS

Madrid.— El ministro de Fomento manifestó que no había recibido citación para asistir al Consejo de Ministros.

Hablando de la supresión de los trenes rápidos, dijo que se había entrevistado con la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, la cual le indicó que dicha supresión obedecía a la falta de tráfico.

Añadió que había recibido despachos de las fuerzas vivas y Ayuntamientos de Valencia y Castellón expresando los perjuicios que se irrogan a ambas provincias por la supresión de los rápidos.

El señor La Cierva había rogado a la Compañía que en lo sucesivo cuando trataran de suprimir un servicio lo pusieran en su conocimiento.

—Yo no tengo autoridad para ordenar lo contrario, pero puedo hacer las observaciones acerca de los intereses que se perjudican.

Por lo pronto me han prometido que reanudarán el servicio cuando se cesaran de las pérdidas ocasionadas por la falta de tráfico.

Ha añadido que independientemente del régimen de carreteras se proyecta impulsar el plan de obras públicas para remediar la crisis de trabajo.

LA HORA DE VERANO

Madrid.— En la "Gaceta" se publica una R. O. circular de la Presidencia del Consejo de ministros, en la que se dispone lo siguiente:

Art. 1.— El día 18 de abril del corriente año a las 23 horas, será adelantada la hora legal en 60 minutos.

Art. 2.— El día 4 de octubre próximo a la una hora, será retrasada la hora oficial en 60 minutos.

Art. 3.— Por los ministerios interesados en lo que atañe, a los servicios de sus respectivos departamentos se darán las órdenes oportunas para el debido cumplimiento de la presente disposición.

EL ANIVERSARIO DE PRIMO DE RIVERA

Madrid.— El día 15 se celebrará en el teatro de la Comedia una sesión necrológica para conmemorar el primer aniversario de la muerte del general Primo de Rivera.

En dicho acto harán uso de la palabra varios oradores entre ellos el conde de Guadalhorce.

EL ATENEO

Madrid.— A las nueve de la mañana ha abierto las puertas el Ateneo y se ha efectuado la limpieza del local, junta directiva de la dirección de dicho centro de ordinario, encargándose laicho centro.

No ha acudido ningún socio y no se ha registrado ningún incidente.

A las cuatro y media de la tarde ha reunido la directiva para fijar las normas a seguir en su actuación.

LA UNION NACIONAL DE EXPORTACION AGRICOLA

Madrid.— En el domicilio de la U. N. E. A., se ha celebrado la reunión de la Junta directiva bajo la presidencia de don Carlos Hernández Lázaro, que presidia por primera vez después de su elección para este cargo.

Asistieron los señores Gimeno y Vicens, de Castellón; marqués de Rozalejo y Gómez, de Murcia; Lis, Coll y Miralles, de Valencia; Alferez y Falce, de Almería; Ruiz Benitez de Lugo, por el sector canario; CCandel de Orihuela, y Llinares, de Alcira.

El presidente agradeció el honor que se le había conferido al nombrar lo para el cargo, que aceptaba como máxima recompensa a su constante actuación en defensa de la agricultura valentina.

La secretaria dió cuenta de las reuniones en que ha intervenido la entidad, no sólo en relación con medidas de Gobierno que afectan a la agricultura, sino también en cuanto al estudio de informes comerciales de gran interés.

Con referencia a la propaganda, se manifestó por secretaria la intensidad con que aquélla se está realizando a favor de la naranja y otras frutas en los mercados extranjeros, añadiendo que se procederá a la segunda tirada de 75 mil ejemplares de varios modelos de carteles con leyendas en casi todos los idiomas europeos.

Se acordó igualmente imprimir un folleto con cien recetas para preparar la naranja, el cual llevará un prólogo del ilustre doctor Marañón.

Se dió cuenta también por secretaria de la petición hecha por la Asociación de la Prensa al Ayuntamiento de Valencia de dos vagones de naranjas que llegarán con la comisión de propaganda de las fallas para repartirlas entre el vecindario de Madrid.

Después se dió cuenta de haber sido nombrado el secretario general de la U. N. E. A., señor García Guijarro, director general de Aduanas, congratúlándose los reunidos de tal nombramiento, y ante la dimisión del cargo de secretario general, todos los presentes hicieron protestas de adhesión a su persona, suplicándole que continué asesorando a la organización.

EL ESTADO DE LA INFANTA CRISTINA

Madrid.— En la mayordomía de Palacio facilitaron el siguiente parte: "S. A. R. la infanta doña María Cristina pasó el día de ayer muy bien con temperatura normal.

Durmió durante todo el día. Hoy empezó a tomar cortas cantidades de alimento líquido, siendo su estado altamente satisfactorio."

UZCUDUN VENCE POR K. O. A KENNEDY

Los Angeles.— En el combate de anoche Paulino Uzcudun venció por K. O. en el cuarto asalto al californiano Lee Kennedy.

Uzcudun pesó 200 libras y su contrario 195.

El combate había despertado gran interés por ser el primero en que intervenía el español después de su regreso a América.

El encuentro era a diez asaltos. Uzcudun dominó desde el principio.

Segundos después de haber comenzado el segundo asalto, Paulino asestó un formidable directo con la izquierda a la mandíbula, derribando al americano que se levantó tambaleándose.

El vscó lo acometió furiosamente con ambas manos, atacándole al estómago, y finalmente de un nuevo mazazo con la izquierda a la mandíbula derribó sin sentido tan rotundamente al americano, que Dempsey, que arbitra, concedió al púgil de Régil la victoria por K. O. sin la formalidad de contar.

Uzcudun recibió una ovación formidable.

Con motivo del triunfo obtenido, Paulino Uzcudun vuelve a adquirir gran resonancia.

Con motivo de esta victoria se ha asegurado un combate con Mac Bacon Méjico, en la primera quincena de abril.

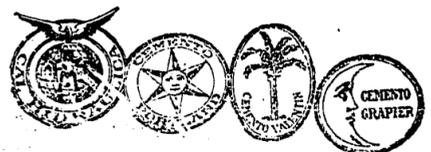
Los técnicos elogian al español y dicen que ya al iniciarse el combate se dieron cuenta que era segura la victoria de Uzcudun.

'Landfort'

El cemento portland de mayor garantía. Depósito: Mar. 1. 3. Castellón

El comerciante e industrial que no anuncia sus productos no debe quejarse si no se fomentan sus negocios, pues sabido es ya que cuando mayor es la publicidad, mas se vende.

El que lo dude, anuncie durante un mes y se convencerá de ello.



FREIXA... amór. Bellido — Paseo Ribalta, 4 — Castellón

Notas deportivas

Exceso de suspicacia

En el último número del semanario valencianista republicano titulado "Avant", publica el querido camarada "Josimbar", un artículo deportivo, en el que, entre otras cosas, dice, que al ascender el Castellón a la segunda división, ha tenido que verse las cuatro veces con el Valencia, y este hecho que debiera haber contribuido a estrechar más las simpatías entre Castellón y Valencia, ha producido todo lo contrario en las masas deportivas por el apasionamiento de directivos y críticos, que en todos sus actos, debieran inspirarse por encima de la propia materialidad del fútbol.

Casi como en lo anterior, pero luego dice, que provocado por algunos jugadores del Castellón, fue testigo del poco edificante espectáculo que éstos dieron en Mestalla, y en esto, ya no estamos conformes: ya hemos dicho, que en el último equipo, el día del match de Mestalla, no jugaron a fútbol, sino a dar se patadas y empujones, y unas y otros, no partieron de los albinegros, puesto que las primeras faltas, a los mestalleros, hubo que señalarlas; lo que pasó fue que los de aquí contestaron de la misma manera, y hay que tener la suficiente imparcialidad, para culpar a unos y a otros, puesto que no es sensato echar la culpa a los castellonenses, como si Amorós no conociera todas las marrullerías del leñazo, como el Salvador no supiéramos todos del pie que cojea; como si Meléndez y Torregaray, al saltar a darle al balón con la cabeza, no supieran empujar con las manos y castigar con tacsos y rodillazos; si hasta el comediante Sánchez, se atrevió a darle a Beltrán un alevoso golpe bajo cuando éste no tenía la pelota; natural, aunque antideportivo, que los del bando contrario, no se amilanaran, y contestaran del mismo modo, con lo que, queremos decir, que consideramos a los dos, con entera igualdad, hacerlo de un bando u otro, sería ser imparcial, y mal puede recomendar imparcialidad, quien no confiere por imponérsela a sí mismo.

Y todavía estamos menos conformes de lo que el estimado Josimbar no dice, pero lo dice, pues parece pecar por exceso que ser complaciente indirecto, y que viene a traspasar los límites, no solo de la equanimidad que debe presidir todo escrito de quien algo aprecie su firma, sino los de la suspicacia, pues tal resultado es decir en letras de molde, que se traorea que el Castellón se dejara vencer por el Athletic de Madrid para perjudicar al Valencia.

Está un atrevimiento hacer tal afirmación y no llegamos a comprender, con qué móviles y posible ligereza se lanza a la publicidad.

Es así como se han de estrechar los lazos entre la acción deportiva de las dos ciudades? Mal, pero muy mal dicha alusión, al par que inoportuna.

Los aficionados de Castellón, cuando su titular juega con el Valencia, como es natural, desean que gane, pero cuando el Valencia juega, con no importa que equipo de fuera de la región, sus deseos son el ver victoriosos los colores de Mestalla, pero repetimos que no es el mejor medio para atraerse simpatías, el lanzar a la publicidad rumores insidiosos que el realizarlos sería una in-

famia, de la que están muy lejos las dignísimas personas que con poco o mucho acierto, pero con una honradez deportiva y particular en grado superlativo, rigen los destinos del Castellón actualmente.

Eso es ponerse el parche antes que salga el grano, y además lanzar una acusación contra unos señores que nada tienen que aprender de nadie en cuestión de caballerosidad.

¿Qué dirían esos suspicaces, si el Castellón perdiera? Pues seguramente, dándoselas de Sénecas, afirmarían: ¡Si, hombre, si ya lo sabíamos!

Pero, nosotros que conocemos bien a los directivos del Castellón, podemos asegurar que el Castellón, podrá ganar o perder con el Athletic, pero jamás, ni por lo que valen cien ascensos, y mil campeonatos, harían dichos señores nada que se salga de lo que ordene la más estricta caballerosidad.

El Castellón, ganó al Murcia en la Condomina, y luego, contra el Murcia, destacado colista, perdió en el Sequiol.

¿Qué de infamias no se hubieran dicho si eso hubiera pasado con el Athletic?

No hay que cegarse por la pasión, y llevar a la práctica lo dicho por Josimbar:

els elements directius i critics en tots els seus actes, debien estar inspirats per sentiments elevats, per daixant mateixa de la propia materialitat del futbol.

Si, señor, por encima de toda pasión insana que nos impide ver la vida en el ojo propio, mientras vemos la paja en el ajeno.

Recomiendo, creemos, que el estimado camarada, no vaya más allá de lo que la equanimidad, dicta, al hacerse cargo de un rumor, que tan poco favor hace al equipo y directivos del Castellón, pues repetimos que en el Sequiol se podrá ganar o perder frente al Athletic, se perdió frente al Murcia, pero independientemente del resultado, puede tener la absoluta garantía, que los directivos del Castellón son incapaces de amañar el resultado.

José M. ALMELA RAMBLA

CONCURSO REGIONAL DE TIRO DE PICHON

La Asociación Provincial de Cazadores y Pesca celebrará el domingo próximo, a las 10:30 el anual Concurso regional de tiro de pichón a bazo, en La Casa, junto a la estación de Almazora del ferrocarril del Norte, con el siguiente programa:

Premios

- Primero: Copa de la Asociación y 500 pesetas.
- Segundo: Un objeto y 200 pesetas.
- Tercero: Un objeto y 100 pesetas.
- Cuarto: Un objeto y 65 pesetas.
- Quinto: Un objeto y 65 pesetas.
- Sexto: Un objeto y 65 pesetas.
- Séptimo: Un objeto y 65 pesetas.
- Octavo: Un objeto y 65 pesetas.

ABONOS—SALVADOS—PIENSOS

J. Molina Santamaría

Tiene a disposición de sus clientes unos hermosos calendarios para 1931

Paseo Moralla, 17. Castellón

Noveno:	Un objeto y 65 pesetas
Décimo:	Un objeto y 65 pesetas
Onceavo:	Un objeto y 65 pesetas
Catorceavo:	Un objeto y 65 pesetas
Dieciseisavo:	Un objeto y 65 pesetas
Diecisieteavo:	Un objeto y 65 pesetas
Diecinueveavo:	Un objeto y 65 pesetas
Veinteavo:	Un objeto y 65 pesetas
Veintiunoavo:	Un objeto y 65 pesetas
Veintidosavo:	Un objeto y 65 pesetas
Veintitresavo:	Un objeto y 65 pesetas
Veinticuatroavo:	Un objeto y 65 pesetas
Veinticincoavo:	Un objeto y 65 pesetas

Bases

Podrán tomar parte en este concurso todos los señores que así lo deseen reservándose la Sociedad el derecho de admisión.

La tirada empezará a las 10:30. Si hubiera tiempo se suspenderá la tirada durante una hora y media para comer.

Los pichones matados son a beneficio de la Sociedad organizadora.

Para que entiendan en las cuestiones de orden de tiro, nombrará la Sociedad un Juez de campo, el cual será encargado de hacer cumplir el Reglamento.

Los pichones de desempate serán de cuenta del tirador.

Las inscripciones se admitirán tan sólo hasta el final de la segunda vuelta.

Los casos no previstos se regirán por el Reglamento único y los acuerdos modificados en la Asamblea celebrada el día 23 de febrero de 1931.

Observaciones:

La poute será de doce pichones. Cuota de inscripción y pichones 65 pesetas.

Artísticas copas de plata ofrecidas por Sociedades de Cazadores, y valiosos objetos de arte, obsequio de distinguidas personas.

Para este concurso se facilitarán, como "plazas", a los señores socios y no socios, que lo soliciten.

Los señores concursantes de fuera podrán regresar a sus domicilios, en el tren que ale de Almazora con dirección a Valencia a las seis y cuarto de la tarde.

En el campo de tiro habrá instalada un excelente servicio de ifambres y refrescos.

Se vende una

FABRICA PARA LA DESTILACION DE ALCOHOL VENICO

Razón en esta Administración.

Se traspasa pensión

Situada en lo más céntrico de la población, por falta de salud del dueño, por lo que se darán facilidades para el pago. Razón en esta ADMINISTRACION.

Cemento Portland

Sanson

Gastarlo que es el mejor.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente

El padrón de arbitrios sobre inquilinato del año actual. Mejoras urbanas. La Casa Regional de Valencia en Barcelona anuncia la llegada a Castellón, el domingo próximo de numerosas caravanas de "festeros" que van a presenciar "les fallas de Sant Joseph", de Valencia.

Ayer a mediodía celebró sesión ordinaria la Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del Alcalde don Francisco Breva, asistiendo los tenientes de alcalde señores Peláez, Rambla, Vivas, Campos, Puig y Fabregat (don Cristóbal).

Leída por el Secretario señor Betolet el acta de la anterior, aprobóse la misma.

Obras

Diego Basco Sennar. Cristóbal Alonso Sos. José Fabregat Blasco. Bautista Vilarroig Tárrega.

Cuentas aprobadas

Se aprueban las cuentas que presentan el Recaudador de Arbitrios don Joaquín Galofre sobre cobranza de recibos por diferentes conceptos.

Crédito

Se concede uno de 3.500 pesetas para atender a los gastos de la fiesta de la Magdalena.

Un padrón

Se da cuenta del padrón formado a los efectos del arbitrio de inquilinato de 1931, acordándose darle la tramitación correspondiente.

Nombramiento

Nombrase peón de Parques y Jardines interino a Primitivo Solsona Pallarés.

Premios

Se conceden a "Lo Rat Penat" con un tema para los Juegos florales de mayo próximo, y otro a la sociedad "Caza y Pesca" para el próximo Concurso de Tiro de Pichón.

La Cooperativa obrera

Dase cuenta de dos comunicaciones de la Cooperativa bibrera de Casas Baratas, una pidiendo la consignación acordada en presupuesto para subvencionar a dicha entidad, como fomento de dichas construcciones, y otra solicitando se proceda a fijar la consignación que marcan las disposiciones legales, por cargamento de las paredes del grupo escolar "Ejército", sobre casas pertenecientes a dicha Cooperativa.

Otros asuntos

Apruébanse la medición y justiprecio de la parcela que ha de destinarse a vía pública, por la alineación de la fachada de la casa núm. 25 de la calle del Papa Luna.

Se lee el informe firmado por los concejales señores Peláez y Campos, sobre el modo de construirse el nuevo Palacio de Justicia.

También se aprueba el anunciar a

Garage con servicio permanente

TALLER DE REPARACIONES

Automóviles—Motocicletas—Bicicletas

Roberto Segarra Morcillo

Talleres Pérez Galdós 16 Obispo 27 CASTELLON DE LA PLANA.—Gondesionario para la provincia de la Sociedad Española de automóviles.

Chenard & Walcker S. L. Madrid

Para las acreditadas marcas

Chenard & Walcker—Horch—Delahaye

Automóviles, Camiones y Tractores Minerva Automóviles Berliet y Bugatti de la casa Automóvil Saló.—Eusebio Beltrán y Serra

Motocicletas Indian

Compra y venta de automóviles y camiones usados

Francés - Inglés

LECCIONES

TRADUCCIONES

José M. Almela Rambla

Cerventes, 3